PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la liquidación de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato u ordenador del gasto, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
5) Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación establecido en la referida plataforma.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO NRO. 6339362 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MVC INVERSIONES SAS

Entre los suscritos, de una parte, RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE, domiciliado en Santa Marta, identificado con cédula de ciudadanía nro. 7.144.802 expedido en Santa Marta, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director (E) regional Magdalena, nombrado mediante Resolución nro. 1-02899 del 19 de septiembre de 2025 y Acta de Posesión nro. 543 del 19 de septiembre de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02899 del 19 de septiembre de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, LINETH DEL CARME CERVANTES URIELES identificada con cédula de ciudadanía nro. 57.299.600, actuando como representante legal de la firma MVC INVERSIONES S.A.S identificada con NIT 900477943, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR. 5943360 DE 2024
Objeto	Prestar los Servicios de Salud de Atención y Hospitalización en Casa para los beneficiarios del servicio médicos del Sena regional magdalena, que sean remitidos por el médico de la entidad.
Valor del contrato	$130.000.000
Valor final del contrato	$130.000.000
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Plazo final del contrato	14 de febrero de 2025
Fecha de inicio	01 de marzo de 2024

Fecha de terminación	14 de febrero de 2025
Modificación nro. 1 y 2	Modificación nro. 1 del 18 de diciembre de 2024 – Reserva: Ampliación en tiempo del contrato hasta el 14 de febrero de 2025.
Contratista	MVC INVERSIONES S.A.S
CDP NRO.	CDP 424 DEL 10 DE ENERO DE 2024
CRP NRO.	CRP 7024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024
Garantía	**Poliza Cumplimiento:** Aseguradora: Seguros Mundial Número de póliza: CG-1052218 Fecha de expedición: 16 de febrero de 2024 Fecha de aprobación: 21 de febrero de 2024. **Póliza responsabilidad civil:** Aseguradora: Seguros Mundial Número de póliza: CG-1012075 Fecha de expedición: 16 de febrero de 2043 Fecha de aprobación: 21 de febrero de 2024. **Ampliación;** **Poliza Cumplimiento:** Aseguradora: Seguros Mundial

	Número de póliza: CG-1052218 Fecha de expedición: 30 de diciembre de 2024 Fecha de aprobación: 31 de diciembre de 2024.
Supervisor / Interventor	Juan Pablo Castillo Sánchez

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Juan Pablo Castillo Sánchez, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
15579322 4	2024-05-23	7.819.981,00
35343232 4	2024-09-30	13.773.046,00
45756992 4	2024-11-29	8.341.605,00
45757152 4	2024-11-29	2.164.000,00
45757182 4	2024-11-29	5.090.996,00
75301725	2025-03-21	11.185.000,0 0
75302025	2025-03-21	20.911.589,00
75302925	2025-03-21	15.478.000,00
75303125	2025-03-21	8.520.000,00
75314225	2025-03-21	11.070.000,00
13356402 5	2025-05-12	19.454.324,00
25480912 5	2025-07-24	6.050.000,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$130.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$00,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 130.000.000,00
Valor ejecutado	$ 129.858.511,00
Valor pagado	$129.858.511,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 141.489,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

CUMPLIMIENTO

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
CG-1052218	**Cumplimiento del contrato**	**$13.000.000**	**15/02/2024 30/04/2025**
	Calidad del servicio	**$13.000.000**	**15/02/2024 30/04/2025**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
CG-1012075	**Predios labores y operaciones**	**$260.000.000**	**15/02/2024 31/12/2024**
	Patronal	**$260.000.000**	**15/02/2024 31/12/2024**
	Contratistas y subcontratistas	**$260.000.000**	**15/02/2024 31/12/2024**

	Vehículos propios y no propios	**$260.000.000**	**15/02/2024 31/12/2024**

AMPLIACIÓN

CUMPLIMIENTO

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
CG-1052218	**Cumplimiento del contrato**	**$13.000.000**	**15/02/2024 14/06/2025**
	Calidad del servicio	**$13.000.000**	**15/02/2024 14/06/2025**

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) N/A

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II : https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5943360&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de SETECIENTOS SESENTA MIL VEINTIUN PESOS M/CTE ($141.489) del Registro Presupuestal nro. 7024 , de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

SEXTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SÉPTIMO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

OCTAVO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
2025.12.05 12:09:48 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Subdirector (e) SENA Regional Magdalena

LINETH DEL CARMEN CERVANTES URIELES
NIT. 900477943
Representante legal MVC Inversiones S.A
Correo electrónico: casalud.i.p.s@hotmail.com

Revisó: German Alberto Bonivento Sanabria – Contratista de Apoyo a la Gestion gb
Elaboró: Juan Pablo Castillo Sánchez – Técnico grado 02.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.